CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

CONSEJO DE ADMINISTRACION

RESOLUCIÓN N° 26	ACTA N° 41	21 DE AGOSTO DE 2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LOS TRAMITES PARA EL LLAMADO POR LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL SERVICIO DE RENOVACION DE GARANTIA DE DATA CENTER DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES, APRUEBA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION Y DESIGNA ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

VISTO: El Memorando de la Gerencia Financiera de fecha 20 de agosto de 2019, que hace referencia a la solicitud de autorización de llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones que contiene las especificaciones técnicas en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, para el Servicio de Renovación de Garantía de Data Center de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines; y,

CONSIDERANDO:
Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 15 dice: La Caja será dirigida y administrada por un consejo Integrado por un Presidente, tres miembros titulares y tres suplentes.-
Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 25 inciso "q" dice: Orientar la administración de la Caja hacia la preservación de su capital y la obtención de rentas para el logro de sus objetivos.-
Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 25 inciso i) dice: Aprobar los pliegos de bases y condiciones para llamados a licitación pública o concurso de precios y autorizar las adjudicaciones y contratos respectivos, siéndoles aplicables la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-
Que, por Resolución N° 50, Acta N° 16 de fecha 03 de abril de 2019 se designa a los administradores de los distintos llamados a ser realizados por la Institución, siendo designada la Gerencia Tic para el Servicio de Renovación de Garantía de Data Center de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines.-
Que, se solicita al Consejo de Administración, la autorización para el inicio de los trámites del llamado para el Servicio de Renovación de Garantía de Data Center de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines, en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas y la aprobación del pliego de bases y condiciones que contiene las especificaciones técnicas y la conformación del respectivo comité así como el administrador del contrato respectivo.-

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, en uso de sus atribuciones el:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el inicio de los trámites del llamado, según detalle:

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	MODALIDAD	MONTO MAXIMO
Servicio de Renovación de Garantía de Data Center de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines	Licitación por Concurso de Ofertas	Gs.350.000.000.-

Artículo 2°.- APROBAR el pliego de bases y condiciones que contiene las especificaciones técnicas, que se adjunta y forma parte de esta resolución.----------
Artículo 3°.- CONFORMAR el Comité de Evaluación integrado por: el Coordinador, Miembro Titular por el Sector Afiliados Activos, Lic. Miguel Oro y los funcionarios: Gerente General, Gerente Financiero, Gerente Administrativo.----------
Artículo 4°.- DESIGNAR a la Gerencia TIC como administrador del contrato respectivo según lo establecido en la Resolución N° 50, Acta N° 16 de fecha 03 de abril de 2019.----------
Articulo 5°.- ENCARGAR a la Gerencia General los trámites pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.----------
Articulo 6°.- Comuníquese, cumplido, archívese.----------
(Fdo): JOSÉ ANTONIO CABALLERO BOBADILLA (Presidente) – MIGUEL RAMÓN ORO DOMÍNGUEZ – XAVIER ALBERTO HAMUY CAMPOS CERVERA – ANGEL RAMON CHAMORRO ORTIZ (Miembros).----------

Elaborado por R. Benitez – Responsable R. Noguera

A: Div. U.O.C.
A sus efectos
29/08/19.

Lic. Luis E. Castillo Díaz
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Esc. Alfredo Díaz Casal
Secretaría General

SECRETARÍA GENERAL

Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines
Secretaría General

CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

CONSEJO DE ADMINISTRACION

RESOLUCIÓN N° 47	ACTA N° 47	25 DE SETIEMBRE DE 2019

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 26, ACTA N° 41 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2019 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LOS TRAMITES PARA EL LLAMADO POR LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL SERVICIO DE RENOVACION DE GARANTIA DE DATA CENTER DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES, APRUEBA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION Y DESIGNA ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

VISTO: El Memorando de la Gerencia Financiera de fecha 20 de setiembre de 2019, referente a la rectificación de la Resolución N° 26, Acta N° 41 de fecha 21 de agosto de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 15 dice: La Caja será dirigida y administrada por un consejo Integrado por un Presidente, tres miembros titulares y tres suplentes.-

Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 25 inciso "q" dice: Orientar la administración de la Caja hacia la preservación de su capital y la obtención de rentas para el logro de sus objetivos.-

Que, por Resolución N° 26, Acta N° 41 de fecha 21 de agosto de 2019 se autoriza el inicio de los trámites del llamado, según detalle:

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	MODALIDAD	MONTO MAXIMO
Servicio de Renovación de Garantía de Data Center de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines	Licitación por Concurso de Ofertas	Gs.350.000.000.-

Que, por Memorando de fecha 20 de setiembre de 2019, la Gerencia Financiera solicita la ampliación de la Resolución N° 26, Acta N° 41 de fecha 21 de agosto de 2019, teniendo en cuenta que se ha solicitado como monto máximo la suma de Gs.350.000.000, y debido a una actualización de precios, el monto máximo la suma de Gs.430.000.000. -

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
RESUELVE:

Artículo 1° RECTIFICAR el Artículo 1° de la Resolución N° 26, Acta N° 41 de fecha 21 de agosto de 2019, quedando redactado de la siguiente forma: AUTORIZAR el inicio de los trámites del llamado, según detalle:

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	MODALIDAD	MONTO MAXIMO	EXTENSION DE GARANTIA
Servicio de Renovación de Garantía de Data Center de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines	Licitación por Concurso de Ofertas	Gs.430.000.000.-	3 años

Artículo 2° ENCARGAR a la Gerencia General los trámites pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.----------

Artículo 3° Comuníquese, cumplido, archívese.----------

(Fdo): JOSÉ ANTONIO CABALLERO BOBADILLA (Presidente) – MIGUEL RAMÓN ORO DOMÍNGUEZ – XAVIER ALBERTO HAMUY CAMPOS CERVERA - ÁNGEL RAMÓN CHAMORRO ORTIZ – (Miembros).----------

Elaborado por R. Benítez – Responsable M. Guerrero.

Esc. Alfredo Díaz Casabianca
Secretaría General

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES • DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES • SECRETARIA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL